

**REGLAMENTO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE CARTAGENA DE LOS MAYORES DE 40 AÑOS PARA EL**  
**CURSO 2010-2011**

**(Aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2010)**

El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, fue introducido en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas regula las condiciones para el acceso y la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado desde, entre otros, el supuesto anterior.

El artículo 36.3 del Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre establece que el acceso se realizará respecto de unas enseñanzas concretas ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad.

En consecuencia, para complementar la regulación de las normas antes citadas, y haciendo uso de su autonomía, la Universidad Politécnica de Cartagena establece la siguiente "Normativa para la regulación de las Pruebas de Acceso, a esta Universidad, de los Mayores de 40 años" desarrollando la estructura y organización de las pruebas, así como los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y experiencia profesional en relación a cada una de las enseñanzas ofertadas.

## **I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente norma, de conformidad con lo dispuesto el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula la prueba de acceso a la Universidad mediante acreditación de experiencia laboral o profesional y los artículos 36.3 y 36.4 de este último, tiene por objeto determinar, en el ámbito de la Universidad Politécnica de Cartagena, la organización de la prueba de acceso para mayores de 40 años, complementando la citada normativa.

## **II. ESTRUCTURA, CALIFICACIONES, CRITERIOS DE ACREDITACIÓN Y ÁMBITO DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DE LA PRUEBA PARA MAYORES DE 40 AÑOS.**

### **1. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA PARA MAYORES DE 40 AÑOS.**

De acuerdo con el artículo 36.4 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, la Universidad Politécnica de Cartagena incluirá en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

Los plazos de solicitud se publicarán mediante Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena. La solicitud deberá ir acompañada de un certificado de vida laboral y curriculum vitae completo del aspirante. En el momento de la solicitud, los candidatos deberán manifestar el grado o grados concretos, ofertados por la Universidad, para el que solicita el acceso.

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases: **Fase de valoración de la experiencia laboral** y **Fase de entrevista personal**.

a) **Fase de valoración de la experiencia laboral**

- La valoración de la experiencia laboral y profesional se realizará teniendo en cuenta los siguientes referentes:
  1. Afinidad de la experiencia laboral y profesional con el campo de conocimiento de la titulación universitaria a la que quiere acceder.
  2. Tiempo de experiencia laboral y profesional.
  3. Nivel de competencia
- La afinidad entre la experiencia profesional y las diferentes titulaciones de la oferta universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena se relacionan en el Anexo I.
- Los niveles de competencia se relacionan en el Anexo II.
- **Otros méritos**, donde se valorará el conocimiento de idiomas comunitarios. La puntuación total de este apartado no puede superar 1,000 puntos.

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y **cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos**, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

La calificación de la fase de valoración de la experiencia laboral, se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \text{Tiempo de experiencia} \times V \times C$$

- V = valor de la experiencia laboral y profesional
  - o V equivaldrá a 0,625 por cada año completo de trabajo
  - o V equivaldrá a 0,052 por cada mes completo o período de más de 15 días.

Cuando el trabajo haya sido con dedicación parcial, será ponderado con el porcentaje de jornada laboral que conste en la vida laboral del candidato

- C = coeficiente según nivel de competencia (Anexo II)
  - o Cuando el nivel de competencia es 1, el valor será de 0,6
  - o Cuando el nivel de competencia es 2, el valor será de 0,8
  - o Cuando el nivel de competencia es 3, el valor será de 1,0

#### b) Fase de entrevista personal

En esta fase se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Básicamente, se aclararán aspectos relacionados con la experiencia laboral y profesional del candidato. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO. A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad Politécnica de Cartagena.

## 2. CALIFICACIONES

La **documentación acreditativa** de la experiencia laboral, que habrá de ser evaluada a los efectos de determinar si la misma habilita al solicitante para el acceso y en su caso, admisión a unas enseñanzas concretas, será:

1. Certificación de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, o equivalente en el caso de organismos extranjeros. A estos efectos los días residuales darán derecho a un mes adicional cuando sean más de 15.
2. Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
3. Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
4. Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Dentro del apartado de otros méritos, se valorará el conocimiento de alguna de las lenguas oficiales de la Unión Europea. La puntuación total de este apartado no puede superar 1,000 punto.

Estos idiomas se valorarán de acuerdo a la siguiente escala:

- Nivel 1 ó 2: 0,300 puntos
- Nivel 3 ó 4: 0,700 puntos
- Nivel 5 ó 6: 1,000 puntos

Para la valoración de este apartado se considerará el informe emitido por el Servicio de Idiomas, aportando las certificaciones correspondientes.

La valoración del conocimiento de los idiomas comunitarios se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

Una vez superada la fase de valoración, y **siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.**

En la **entrevista personal** se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO. A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad Politécnica de Cartagena.

La **calificación final** vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

### **III. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

#### **1. RECLAMACIONES**

Tras la publicación de los resultados de la fase de valoración de la experiencia laboral, en el **plazo de tres días hábiles**, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente del Tribunal de Evaluación. La reclamación se presentará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena.

No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

## 2. TRIBUNALES

Se constituirá un tribunal por cada rama de conocimiento que será nombrado por el Rector, estando compuesto por Presidente, Secretario y 3 Vocales; los 3 Vocales podrán variarse teniendo en cuenta las vidas laborales de los candidatos que habrán de valorar. Serán elegidos todos ellos del profesorado con vinculación permanente a la Universidad y adscrito al Centro correspondiente.

Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica, se solicitará a los Directores/Decano, que designen los vocales que han de participar en el Tribunal.

Los Tribunales serán los encargados de proceder a la evaluación de los méritos de la Fase de valoración, asignar el nivel de competencia de acuerdo con los anexos I y II y realizar la Fase de entrevista personal.

Sobre la documentación aportada, resolverá y hará públicos los resultados obtenidos por los candidatos en la Fase de valoración, con una puntuación numérica con tres cifras decimales, resultante de promediar las valoraciones de los criterios establecidos en el baremo, redondeada a la milésima, a los efectos de su participación exclusivamente en el proceso de admisión de las titulaciones relacionadas por el solicitante y para las que obtenga el acceso.

El Tribunal de Evaluación llevará a cabo la entrevista personal regulada en el RD 1892/2008, a aquellos candidatos que hayan superado la Fase de valoración. La entrevista valorará aspectos generales en relación con las titulaciones a las que se pretenda acceder. El resultado de esta entrevista será APTO o NO APTO.

Los Tribunales también podrán incorporar vocales especialistas pertenecientes al Servicio de Idiomas, Cuerpos Docentes no Universitarios, o Empresas para valorar aquéllos méritos de las que no existan profesores especialistas en esta Universidad.

En todo caso, se comprometerán a seguir las instrucciones generales o específicas que se indiquen desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica, pudiendo ser apartados del proceso en caso de incumplimiento de alguna de estas instrucciones.

## **IV. REQUISITOS, CONVOCATORIAS Y MATRICULACIÓN DE LAS PRUEBAS**

### 1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

De conformidad con el artículo 36.2 del RD 1892/2008 de 14 de noviembre, por el que se regula la prueba de acceso a la Universidad mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean

ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido 40 años antes del 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

## 2. CONVOCATORIAS

La Universidad Politécnica de Cartagena realizará una única convocatoria anual, que tendrá lugar entre el 1 de febrero y el 30 de mayo y que se anunciará con la antelación suficiente. La matrícula y presentación de la documentación exigida, sólo podrá realizarse en los días y horas señalados en el calendario que oportunamente, cada curso, establecerá la Universidad. Fuera de estas fechas y horas no se admitirá ningún candidato a la prueba, sea cual fuere la causa que le haya impedido realizarlo.

Para superar esta prueba de acceso los estudiantes dispondrán de cuantas convocatorias precisen.

**La superación de este procedimiento de acceso no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno, y será válido a los únicos efectos de acceder a la Universidad.**

Igualmente quienes hayan superado este procedimiento de acceso y deseen comenzar sus estudios universitarios deberán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios, cuyos procedimientos, plazos, número de plazas y cupos de reserva, serán establecidos anualmente por la Universidad Politécnica de Cartagena.

## 3. MATRICULACIÓN

La matrícula para la prueba se formalizará en los momentos y lugares que se anunciarán oportunamente, aportando la documentación que se indique. La constatación de falsedad en los datos aportados originará la nulidad de todas las actuaciones posteriores, al margen de las acciones legales que pudieran derivarse de esos hechos.

## 4. ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

Los candidatos con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios deberán comunicarlo en el momento de la matriculación en la prueba, aportando los justificantes necesarios y especificando los impedimentos ocasionados por su discapacidad. A estos efectos, la presidencia del tribunal adoptará las medidas necesarias para que puedan realizar la prueba en las condiciones más favorables en función de su discapacidad y siguiendo el principio de la igualdad de oportunidades.

# V. INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

## 1. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Aquellos candidatos que superen las dos fases, obtendrán una credencial de haber superado este proceso, que contendrá:

- Puntuación obtenida, que será numérica, con tres cifras decimales, redondeadas a la milésima.
- Titulación o conjunto de titulaciones para cuyo acceso le habilita esta acreditación.
- La validez de dicha credencial, tendrá carácter indefinido, y tendrá validez para solicitar estudios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Para aquellos estudios donde no exista limitación de plazas, la matrícula se realizará de acuerdo con los procedimientos y plazos generales que se indiquen.

**Anexo I: Catálogo de puestos de trabajo relacionados directamente con las titulaciones**

<p align="center"><b>Grado en Administración y Dirección de Empresas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Administrador de Empresas Privadas y Entes Públicos</li> <li>✓ Administrativo comercial.</li> <li>✓ Analista Financiero</li> <li>✓ Auditor</li> <li>✓ Auxiliar administrativo de cobros y pagos</li> <li>✓ Auxiliar administrativo de gestión de personal</li> <li>✓ Auxiliar administrativo de las administraciones públicas.</li> <li>✓ Auxiliar administrativo.</li> <li>✓ Ayudante de oficina.</li> <li>✓ Comercio Exterior</li> <li>✓ Consultoría Comercial</li> <li>✓ Consultoría Contable</li> <li>✓ Consultoría de organización de Empresas</li> <li>✓ Consultoría Económica</li> <li>✓ Creación de Empresas</li> <li>✓ Director Comercial</li> <li>✓ Director Contable</li> <li>✓ Director de Producción</li> <li>✓ Director de Recursos Humanos</li> <li>✓ Director Financiero</li> <li>✓ Director o Gerente de Empresas</li> <li>✓ Docencia e Investigación</li> <li>✓ Empleado de atención al cliente.</li> <li>✓ Empleado de medios de pago</li> <li>✓ Empleado de tesorería.</li> <li>✓ Gestor administrativo</li> <li>✓ Recepcionista.</li> <li>✓ Servicios de Estudios y Planificación</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<p align="center"><b>Grado en Arquitectura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Auxiliar técnico de obra.</li> <li>✓ Auxiliar técnico de obra.</li> <li>✓ Ayudante de jefe de obra.</li> <li>✓ Ayudante de Jefe de Oficina Técnica.</li> <li>✓ Ayudante de organización.</li> <li>✓ Ayudante de organización.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ayudante de Planificador.</li> <li>✓ Ayudante de procesos de certificación energética de edificios</li> <li>✓ Ayudante de Técnico de Control de Costes.</li> <li>✓ Capataz.</li> <li>✓ Delineante de edificación.</li> <li>✓ Delineante de instalaciones.</li> <li>✓ Delineante proyectista de edificación.</li> <li>✓ Delineante proyectista de obra civil y edificación.</li> <li>✓ Delineante.</li> <li>✓ Encargado de obra.</li> <li>✓ Especialista en replanteos.</li> <li>✓ Maquetista de construcción</li> <li>✓ Técnico de control documental</li> <li>✓ Técnico de eficiencia energética de edificios</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<p><b>Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contramaestre.</li> <li>✓ Diseñador, planificador o supervisor de montaje y armado de artes y aparejos de pesca.</li> <li>✓ Encargado de mantenimiento de buques.</li> <li>✓ Encargado de mantenimiento y reparación de las máquinas e instalaciones.</li> <li>✓ Inspector de empresa pesquera.</li> <li>✓ Inspector de empresas de reparación de motores y máquinas.</li> <li>✓ Inspector de flota o jefe personal de flota en empresas armadoras.</li> <li>✓ Jefe de instalaciones de máquinas de un buque.</li> <li>✓ Jefe de mantenimiento.</li> <li>✓ Jefe de máquinas.</li> <li>✓ Maestro redero en montaje y armado de artes y aparejos de pesca.</li> <li>✓ Oficial de máquina.</li> <li>✓ Oficial de puente.</li> <li>✓ Oficial encargado de la guardia.</li> <li>✓ Patrón al mando</li> <li>✓ Patrón de pesca de bajura.</li> <li>✓ Patrón de pesca de litoral.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<p><b>Grado en Ingeniería Civil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Auxiliar técnico de obra.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Auxiliar técnico de obra:</li> <li>✓ Ayudante de Jefe de Oficina Técnica.</li> <li>✓ Ayudante de organización.</li> <li>✓ Ayudante de organización.</li> <li>✓ Ayudante de Planificador.</li> <li>✓ Ayudante topógrafo.</li> <li>✓ Delineante de topografía.</li> <li>✓ Delineante de trazados varios.</li> <li>✓ Delineante proyectista de infraestructuras y urbanismo.</li> <li>✓ Delineante proyectista de obra civil y edificación.</li> <li>✓ Delineante.</li> <li>✓ Operador de apisonadora.</li> <li>✓ Operador de asfaltadora.</li> <li>✓ Operador de bateadora.</li> <li>✓ Operador de camión-hormigonera.</li> <li>✓ Operador de draga.</li> <li>✓ Operador de excavadora.</li> <li>✓ Operador de grúa fija.</li> <li>✓ Operador de grúa móvil.</li> <li>✓ Operador de grúa pórtico.</li> <li>✓ Operador de montacargas.</li> <li>✓ Operador de motoniveladora.</li> <li>✓ Operador de mototrailla.</li> <li>✓ Operador de pavimentadora.</li> <li>✓ Operador de topadora.</li> <li>✓ Operador de zanjadora.</li> <li>✓ Pocero</li> <li>✓ Técnico agrimensor.</li> <li>✓ Técnico en levantamientos.</li> <li>✓ Técnico en nivelaciones.</li> <li>✓ Técnico en parcelaciones.</li> <li>✓ Técnico en replanteos.</li> <li>✓ Técnicos en cubicaciones de obras de tierra.</li> <li>✓ Técnicos en trabajos de campo.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
--	---

<p style="text-align: center;"><b>Grado en Ingeniería de Edificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Albañil.</li> <li>✓ Alicatador.</li> <li>✓ Ayudante de Jefe de Oficina Técnica.</li> <li>✓ Ayudante de Planificador.</li> <li>✓ Ayudante de procesos de certificación energética de edificios</li> <li>✓ Ayudante de Técnico de Control de Costes.</li> <li>✓ Capataz de obra.</li> <li>✓ Colocador de tubos.</li> <li>✓ Delineante de edificación.</li> <li>✓ Delineante de instalaciones.</li> <li>✓ Delineante proyectista de edificación.</li> <li>✓ Encargado general de empresa promotora-constructora</li> <li>✓ Encofrador.</li> <li>✓ Enlucidor.</li> <li>✓ Entibador.</li> <li>✓ Especialista en replanteos.</li> <li>✓ Ferrallista.</li> <li>✓ Jefe de obra</li> <li>✓ Maestro de obras</li> <li>✓ Maquetista de construcción</li> <li>✓ Montador de andamios.</li> <li>✓ Operador de apisonadora.</li> <li>✓ Operador de asfaltadora.</li> <li>✓ Operador de bateadora.</li> <li>✓ Operador de camión-hormigonera.</li> <li>✓ Operador de draga.</li> <li>✓ Operador de excavadora.</li> <li>✓ Operador de grúa fija.</li> <li>✓ Operador de grúa móvil.</li> <li>✓ Operador de grúa pórtico.</li> <li>✓ Operador de montacargas.</li> <li>✓ Operador de motoniveladora.</li> <li>✓ Operador de mototrailla.</li> <li>✓ Operador de pavimentadora.</li> <li>✓ Operador de topadora.</li> <li>✓ Operador de zanjadora.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pocero.</li> <li>✓ Técnico de control documental</li> <li>✓ Técnico de eficiencia energética de edificios</li> <li>✓ Revocador.</li> <li>✓ Sondista.</li> <li>✓ Techador en materiales sintéticos, metal y aglomerados.</li> <li>✓ Techador en pizarra, teja o asfalto.</li> <li>✓ Técnico de seguridad e higiene.</li> <li>✓ Tomador de muestras.</li> <li>✓ Trabajador de hormigón armado.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<b>Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capataz de riego.</li> <li>✓ Encargado de explotación de secano y de regadío.</li> <li>✓ Floricultor.</li> <li>✓ Fruticultor.</li> <li>✓ Gerente de cooperativas de producción.</li> <li>✓ Gerente de Sociedades agrarias de transformación u otras asociaciones de productores.</li> <li>✓ Horticultor.</li> <li>✓ Jefe de almacén de productos agrícolas.</li> <li>✓ Jefe de explotación agraria.</li> <li>✓ Jefe de taller rural.</li> <li>✓ Maquinista de equipos agrícolas.</li> <li>✓ Operador de máquinas y equipos agrícolas.</li> <li>✓ Plaguero o aplicador de fitosanitarios.</li> <li>✓ Semillerista.</li> <li>✓ Tractorista en el sector agrario.</li> <li>✓ Viverista.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<b>Grado en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acopiador de materias primas y materiales a las líneas de producción.</li> <li>✓ Almacenero</li> <li>✓ Auxiliar de inspección veterinaria.</li> <li>✓ Carnicero.</li> <li>✓ Charcutero.</li> <li>✓ Clasificador de canales y piezas.</li> <li>✓ Curador.</li> <li>✓ Despiecero deshuesador.</li> <li>✓ Dosificador.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborador de alimentos infantiles.</li> <li>✓ Elaborador de conservas vegetales.</li> <li>✓ Elaborador de encurtidos y aceitunas.</li> <li>✓ Elaborador de ovoproductos.</li> <li>✓ Elaborador de pescado y derivados.</li> <li>✓ Elaborador de productos alimentarios.</li> <li>✓ Elaborador de productos cárnicos.</li> <li>✓ Elaborador de productos lácteos.</li> <li>✓ Envasador</li> <li>✓ Heladero/elaborador.</li> <li>✓ Jefe de masas cárnicas.</li> <li>✓ Operador de central lechera.</li> <li>✓ Operador de línea de matadero.</li> <li>✓ Operador de máquinas y equipos para el tratamiento y elaboración de productos alimentarios.</li> <li>✓ Operador de obrador.</li> <li>✓ Operador de planta de margarinas.</li> <li>✓ Operador y controlador de líneas de envasado y embalaje.</li> <li>✓ Operador/controlador de embutidoras.</li> <li>✓ Pasteurizador.</li> <li>✓ Preparador de despojos.</li> <li>✓ Procesador lechero.</li> <li>✓ Quesero.</li> <li>✓ Recepcionista y almacenero.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ayudante de procesos de certificación energética de edificios.</li> <li>✓ Comercial de instalaciones solares.</li> <li>✓ Eficiencia energética de edificios.</li> <li>✓ Gestor energético.</li> <li>✓ Jefe de taller.</li> <li>✓ Promotor de programas de eficiencia energética.</li> <li>✓ Responsable de montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.</li> <li>✓ Técnico de programación de máquinas y sistemas.</li> <li>✓ Técnico en control de calidad.</li> <li>✓ Técnico en métodos y tiempos.</li> <li>✓ Técnico en planificación de la producción.</li> <li>✓ Técnico en procesos de fundición y pulvimetalurgia.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<b>Grado en Ingeniería Eléctrica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bobinador</li> <li>✓ Electricista general</li> <li>✓ Electricista industrial</li> <li>✓ Instalador de antenas</li> <li>✓ Instalador de equipos telefónicos</li> <li>✓ Instalador de líneas eléctricas</li> <li>✓ Instalador electricista de edificios</li> <li>✓ Instalador electrónico de edificios</li> <li>✓ Montador de centros de producción</li> <li>✓ Montador de cuadros eléctricos</li> <li>✓ Reparador de electrodomésticos</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<b>Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas.</li> <li>✓ Instalador montador de equipos telefónicos y telemáticos.</li> <li>✓ Instalador-mantenedor de antenas.</li> <li>✓ Instalador-mantenedor de equipos e instalaciones telefónicas.</li> <li>✓ Instalador-mantenedor de sistemas domóticos.</li> <li>✓ Instalador-mantenedor electricista.</li> <li>✓ Mantenimiento de equipos electrónicos de electromedicina y de instrumentación.</li> <li>✓ Mantenimiento de equipos electrónicos de telecomunicaciones y de tratamiento de la información.</li> <li>✓ Mantenimiento de equipos electrónicos industriales.</li> <li>✓ Montador de instalaciones de energía solar fotovoltaica.</li> <li>✓ Proyectista electrónico.</li> <li>✓ Reparador de electrodomésticos.</li> <li>✓ Reparador de instalaciones telefónicas.</li> <li>✓ Técnico de ordenadores y equipos auxiliares.</li> <li>✓ Técnico de soporte en producción electrónica.</li> <li>✓ Técnico en control de calidad de productos electrónicos.</li> <li>✓ Técnico en definición, análisis y desarrollo de productos electrónicos.</li> <li>✓ Técnico en instalaciones de sonido.</li> <li>✓ Técnico en prototipos electrónicos.</li> <li>✓ Técnico reparador de equipos de sonido.</li> <li>✓ Técnico reparador de receptores de radio, T.V. y equipos</li> </ul>

	<p>afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<p><b>Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analista de servicios telemáticos</li> <li>✓ Aplicaciones y servicios de telecomunicación</li> <li>✓ Consultor de sistemas</li> <li>✓ Consultor de telecomunicación</li> <li>✓ Desarrollo de hardware</li> <li>✓ Desarrollo de investigación y tecnología</li> <li>✓ Diseñador / Integrador de sistemas</li> <li>✓ Diseño multimedia</li> <li>✓ Especialista de seguridad telemática</li> <li>✓ Especialista en soluciones TIC</li> <li>✓ Especialista en tratamiento de señal multimedia</li> <li>✓ Ingeniería acústica</li> <li>✓ Ingeniería de audio</li> <li>✓ Ingeniería de radiofrecuencia</li> <li>✓ Ingeniería de vídeo</li> <li>✓ Operador / instalador de ordenadores</li> <li>✓ Redes telemáticas</li> <li>✓ Responsable de telecomunicaciones</li> <li>✓ Sistemas y Tecnologías de la Información</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<p><b>Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ajustador operario de máquinas herramientas.</li> <li>✓ Instalador de gas.</li> <li>✓ Instalador/mantenedor de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria.</li> <li>✓ Instalador/mantenedor de instalaciones de calefacción y climatización.</li> <li>✓ Instalador/mantenedor frigorista.</li> <li>✓ Mantenedor de instalaciones auxiliares a la producción.</li> <li>✓ Mantenedor de instalaciones de proceso.</li> <li>✓ Operador de máquinas herramientas.</li> <li>✓ Operador de máquinas para trabajar metales.</li> <li>✓ Operador de robots industriales.</li> <li>✓ Pulidor de metales y afilador de herramientas.</li> <li>✓ Tornero, fresador y mandrinador.</li> <li>✓ Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánicos y ajustadores, modelistas matriceros y asimilados.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>Grado en Ingeniería Mecánica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acabados.</li> <li>✓ Ajustador de machos.</li> <li>✓ Carpintero metálico.</li> <li>✓ Chapistas y caldereros.</li> <li>✓ Esmaltador.</li> <li>✓ Galvanizador.</li> <li>✓ Inspector de estación de trabajo.</li> <li>✓ Moldeador manual.</li> <li>✓ Moldeador mecánico.</li> <li>✓ Montadores de estructuras metálicas.</li> <li>✓ Operador de hornos de fusión (colada).</li> <li>✓ Operador de máquinas de moldes o machería.</li> <li>✓ Operadores de proyección térmica.</li> <li>✓ Preparador de equipos e instalaciones para tratamiento.</li> <li>✓ Preparador de máquinas de fundido a presión.</li> <li>✓ Preparador de moldes-machería.</li> <li>✓ Programador de sistemas automatizados en planta.</li> <li>✓ Pulverizador de metal con pistola.</li> <li>✓ Recargador.</li> <li>✓ Recubridor de moldes.</li> <li>✓ Soldadores y oxicortadores.</li> <li>✓ Técnico en fundición por gravedad.</li> <li>✓ Técnico en tratamientos mecánicos de superficie.</li> <li>✓ Técnico en tratamientos superficiales.</li> <li>✓ Técnico en tratamientos térmicos de los metales y aleaciones.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Grado en Ingeniería Química Industrial</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Industria en general: Químicas, Petroquímicas, Farmacéuticas, Cosmética, Agrícolas, Alimentación, Textiles, Hidrológicas, etc.</li> <li>✓ Instalaciones y servicios auxiliares de las citadas empresas u otras en las que intervengan operaciones unitarias y/o procesos químicos y bioquímicos.</li> <li>✓ Servicios a empresas en áreas de Control de procesos, Medio ambiente, Calidad, Prevención de Riesgos laborales, Auditorías, Logística, Gestión de Proyectos, Producción, Control de Procesos, etc.</li> <li>✓ Instalaciones de tratamiento de la contaminación.</li> <li>✓ Fabricación de equipos y maquinaria relacionados con las industrias e instalaciones enumeradas.</li> <li>✓ Empresas de ingeniería y consultoría.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificación industrial.</li> <li>✓ Energía y combustibles.</li> <li>✓ Nuevos materiales.</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<b>Grado en Ingeniería Telemática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analista de servicios telemáticos</li> <li>✓ Aplicaciones y servicios de telecomunicación</li> <li>✓ Consultor de sistemas</li> <li>✓ Consultor de telecomunicación</li> <li>✓ Desarrollo de hardware</li> <li>✓ Desarrollo de investigación y tecnología</li> <li>✓ Diseñador / Integrador de sistemas</li> <li>✓ Diseño multimedia</li> <li>✓ Especialista de seguridad telemática</li> <li>✓ Especialista en soluciones TIC</li> <li>✓ Especialista en tratamiento de señal multimedia</li> <li>✓ Ingeniería acústica</li> <li>✓ Ingeniería de audio</li> <li>✓ Ingeniería de radiofrecuencia</li> <li>✓ Ingeniería de vídeo</li> <li>✓ Operador / instalador de ordenadores</li> <li>✓ Redes telemáticas</li> <li>✓ Responsable de telecomunicaciones</li> <li>✓ Sistemas y Tecnologías de la Información</li> <li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li> </ul>
<b>Grado en Turismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Administrador de Empresas Privadas y Entes Públicos</li> <li>✓ Administrativo comercial.</li> <li>✓ Analista Financiero</li> <li>✓ Auditor</li> <li>✓ Auxiliar administrativo de cobros y pagos</li> <li>✓ Auxiliar administrativo de gestión de personal</li> <li>✓ Auxiliar administrativo de las administraciones públicas.</li> <li>✓ Auxiliar administrativo.</li> <li>✓ Ayudante de oficina.</li> <li>✓ Comercio Exterior</li> <li>✓ Consultoría Comercial</li> <li>✓ Consultoría Contable</li> <li>✓ Consultoría de organización de Empresas</li> <li>✓ Consultoría Económica</li> <li>✓ Creación de Empresas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Director Comercial</li><li>✓ Director Contable</li><li>✓ Director de Producción</li><li>✓ Director de Recursos Humanos</li><li>✓ Director Financiero</li><li>✓ Director o Gerente de Empresas</li><li>✓ Docencia e Investigación</li><li>✓ Empleado de atención al cliente.</li><li>✓ Empleado de medios de pago</li><li>✓ Empleado de tesorería.</li><li>✓ Gestor administrativo</li><li>✓ Recepcionista.</li><li>✓ Servicios de Estudios y Planificación</li><li>✓ Otros puestos de trabajo relacionados.</li></ul>
--	---

## Anexo II. Niveles de competencia

<b>GRUPOS DE COTIZACIÓN</b>		
<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<b>G.C. del 8 al 10</b>	<b>G.C. del 4 al 7</b>	<b>G.C. del 1 al 3</b>
Oficiales de primera y segunda	Ayudantes no titulados	Jefes Administrativos y de taller
Oficiales de tercera y especialistas	Oficiales administrativos	Personal Directivo sin titulación universitaria
Oficiales de tercera y especialistas	Subalternos	
Peones	Auxiliares administrativos	
<b>SISTEMA DE CUALIFICACIÓN NACIONAL</b>		
<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.	Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.	Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de proceso y de sus repercusiones económicas.